



San Juan Bautista, 14 SET. 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 424 -2023-GRL/32-GRTC

VISTO:

El Memorando N°279-2023-GRL/32-GRTC, de fecha 31 de agosto del 2023, se da **Termino** al Ing. Sergio Franklin Villaverde Bellido de la Encargatura del Área de Informática, adscrita a la Oficina Ejecutiva de Administración, el Memorando N° 280-2023-GRL/32-GRTC, de fecha 01 de septiembre del 2023, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones dispone a la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica que proceda a expedir el acto resolutorio, respecto al Encargo de Funciones al Ing. Manuel Santiago Rengifo Ramírez, del Área de Informática, adscrita a la Oficina Ejecutiva de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, conforme a la normatividad vigente, por lo que corresponde emitir el presente acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto - GRTC, se creó mediante Ordenanza Regional N° 010-2021-GRL-CR, se constituye en autoridad regional sectorial en los asuntos de su competencia, con los alcances que fije la normatividad y las políticas nacionales y sectoriales correspondientes;

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto – GRTC, es el Órgano de Línea del Gobierno Regional de Loreto, está encargada de formular, dirigir, proponer, aprobar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, planes, programas, proyectos y servicios públicos de competencia regional en materia de transportes, comunicaciones y telecomunicaciones; depende de la Gerencia General Regional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2011-MTC, se "Aprueba la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los Sectores Transportes y Comunicaciones en los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local";

Que, de conformidad con el Artículo 76° del Reglamento de la Ley N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia", además, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82° de este mismo decreto se señala que "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

En este contexto, con Resolución Gerencial Regional N°255-2023-GRL/32-GRTC, se Encargó al Ing. Sergio Franklin Villaverde Bellido, las funciones del Área de Informática, adscrita a la Oficina Ejecutiva de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, labor que desempeño desde el 22 de mayo del 2023.

Que, mediante Memorando N° 280-2023-GRL/32-GRTC, de fecha 01 de septiembre del 2023, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, comunica que, a partir del 01 de septiembre del presente, se Encarga al Ing. Manuel Santiago Rengifo Ramírez, las funciones del Área de Informática adscrita a la Oficina Ejecutiva de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto; exhortándole demostrar responsabilidad, eficiencia y eficacia en las funciones encomendadas.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica; Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; y del Área de Recursos Humanos de esta entidad; y estando a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-GRL-P, de fecha 12 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DAR TERMINO DE ENCARGATURA a partir del 31 de agosto del 2023 al ING. SERGIO FRANKLIN VILLAVERDE BELLIDO, del Área de Informática, adscrita a la Oficina Ejecutiva de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, agradeciendo los servicios brindados.





ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a partir del 01 de septiembre del 2023 al **ING. MANUEL SANTIAGO RENGIFO RAMÍREZ**, las Funciones del Área de Informática, adscrita a la Oficina Ejecutiva de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.-El funcionario comprendido en la presente resolución, al término de su designación, concluye su vínculo laboral con la entidad de ser ajeno a la carrera administrativa.

ARTICULO QUINTO.-REMITIR, todos los actuados al Área de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, para que proceda conforme a sus atribuciones, y notifique la presente Resolución Gerencial Regional a los servidores públicos designados y a los demás órganos de esta entidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
[Signature]
Ing. DINO PINCHI RUIZ
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES LORETO

GRTC/DDSA
OAJ/BPPR
JMRC